

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 63 /2016

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.256, año 2016, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Prórroga Contrato OCA SRL (NOTA N° 275/16)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 32/16 y al Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 52/2016-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten las observaciones efectuadas en los dictámenes precedentemente citados.-

Que en virtud de la prolongación del procedimiento de selección y las necesidades de las autoridades del organismo, conforme se desprende las presentes actuaciones y concretamente de la Nota N° 275/16 obrante a fs. 50), el Banco del Chubut S.A. podrá continuar con el procedimiento de marras bajo su exclusiva responsabilidad.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el expediente del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES